

DECRETO N° 1317

NEUQUÉN, 04 NOV 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 3387-M-03 -II Cuerpos-, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE 136 CANILES EN LA DIRECCIÓN DE ZONOSIS Y VECTORES"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1005/03 de fs. 58 y 59, se aprobó el Legajo Técnico y Legal confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE 136 CANILES EN LA DIRECCIÓN DE ZONOSIS Y VECTORES"** con un Presupuesto Oficial de \$ 102.774,85 y con un Plazo de Ejecución de Obra de noventa (90) días corridos;

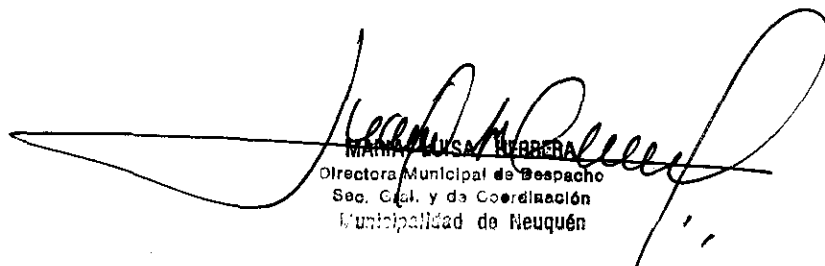
Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a cuatro (4) firmas del ramo, según consta de fs. 63 a 66, realizándose la Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 17/2003, con el resultado consignado en el Acta de Apertura que luce a fs. 70/72;

Que recepcionadas las ofertas el día 18 de septiembre de 2003, a las 10:00 hs., presentaron cotización las cuatro firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a la firma CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. que lo hizo por \$ 104.903,95, según su oferta de fs. 240;

Que a fs. 378, se remiten las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación para análisis y posterior dictamen de las mismas;

Que a fs. 379, luce Acta de Preadjudicación, por la que se resuelve desestimar la oferta presentada por la empresa Patagonia Construcciones, por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º), Incisos c) y d), de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones; y adjudicar a la firma CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. la Contratación Directa SEO N° 17/2003, por menor precio y conveniencia de los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la suma de \$ 104.903,95;

Que a fs. 383 luce Informe N° 325/DAI/03, con


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cál. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

sugerencias, las que fueron cumplimentadas por la Coordinación General de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º) de la Ley Provincial N° 0687, de Obras Públicas, y en el Artículo 2º) del Decreto Provincial N° 0963/02;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa ----- **PATAGONIA CONSTRUCCIONES**, por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º), Incisos c) y d), de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.-

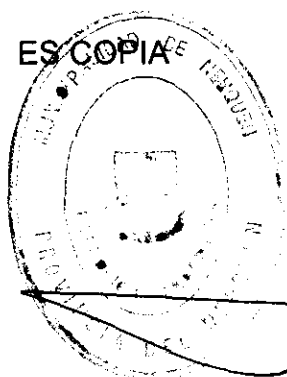
Artículo 2º) ADJUDICAR la Contratación Directa **SEO N° 17/2003**, referida ----- a la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE 136 CANILES EN LA DIRECCIÓN DE ZONOSIS Y VECTORES**", a favor de la empresa **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS.**, por un importe total de **PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 104.903,95)**, y un Plazo de Ejecución de obra de noventa (90) días corridos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo a la Partida 3F641-2171-129.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///eaa.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1438
Fecha: 07/11/03